



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3960

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.-

ZAPALLAR, 16 AGO 2019 de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 161 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9693, de fecha 12 de agosto de 2019.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado, en la Venta de barquillos, confites cuchufli y bebidas, en Rambla de Zapallar, desde el día 22 al 28 de julio 2019.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0.20 UTM diario, según Título VI Art. 20 letra b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cff.

